



Salud en todas las políticas

COMITÉ TÉCNICO



Informe
sectorial **2020**

Políticas Sociales

7 de febrero de 2022



Euskadi, bien común

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

OSASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE SALUD



Políticas Sociales

Para la elaboración de este informe se han considerado aquellas actuaciones de la Viceconsejería de Políticas Sociales más confluyentes con el Plan de Salud: la iniciativa Euskadi Lagunkoia Sustraietatik, el Servicio Público de Teleasistencia de Euskadi BetiON, los servicios de Violencia de Género competencia de esta Viceconsejería, los recursos contra la pobreza energética y las ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral.

ESTRATEGIA VASCA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO 2015-2020: EUSKADI LAGUNKOIA SUSTRAIETATIK

Desde el Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, conscientes de la importante transformación que está experimentando la sociedad como consecuencia del proceso de envejecimiento, afrontamos el compromiso con las personas impulsando la Estrategia Vasca de Envejecimiento Activo 2015-2020.

Esta estrategia se articula en torno a tres áreas:

- Área 1: Adaptación de la sociedad al envejecimiento. Un modelo de gobernanza.
- Área 2: Anticipación y prevención para envejecer mejor.
- Área 3: Amigabilidad y participación en la construcción de una sociedad del bienestar.

El proyecto **Euskadi Lagunkoia** es una iniciativa incluida en el marco de la Estrategia Vasca de Envejecimiento Activo 2015-2020 (Área 3), que promueve la participación ciudadana y del sector público, privado y social para desarrollar un movimiento de amigabilidad en el País Vasco en el fomento de entornos de vida facilitadores para las personas que envejecen. Se basa en la iniciativa “Age-friendly Environments Programme” promovida por la Organización Mundial de la Salud.

“Una ciudad amigable con las personas mayores es un entorno urbano integrador y accesible que fomenta un envejecimiento activo.” (OMS, 2007).

En la actualidad, son 66 los municipios adheridos a la red Euskadi Lagunkoia, Del total de población mayor en el País Vasco (491.745 personas), el 71,3% reside en un municipio de la Red Euskadi Lagunkoia, es decir, 350.730 personas mayores pueden verse potencialmente afectadas por este proyecto.

Las tareas de acompañamiento a estos municipios se organizan en las siguientes fases:

- Visitas y reuniones con ayuntamientos y asociaciones o entidades interesadas.
- Elaboración de materiales necesarios para la adhesión a la Red de la OMS.
- Formación del Grupo Promotor: apoyo en la formación de GPs en los diferentes municipios.
- Realización del Diagnóstico
- Elaboración del Plan de Acción.
- Implementación de acciones.
- Evaluación.

Dentro del trabajo en red que se promueve, desde esta iniciativa se han llevado a cabo distintas actuaciones durante el año 2020:

- Intercambio de Buenas prácticas. A lo largo del 2020 se ha impulsado el contacto entre municipios, promoviendo la interacción entre los Grupos Promotores y facilitando el contacto de quienes tuvieran interés. Debido al estado de alarma no todos ellos han podido llevarse a cabo de forma presencial.
- Base de buenas prácticas. La recogida de buenas prácticas está en la actualidad muy asociada a la convocatoria del Premio. Durante 2020 se ha continuado con esta labor de recogida.
- Realización de la III Jornada Buenas prácticas europeas en amigabilidad realizada en el Palacio Euskalduna de Bilbao, y entrega del premio de amigabilidad en la misma con los objetivos de:
 - Reflexionar sobre los retos y necesidades de los municipios, pueblos y ciudades para su adaptación al proceso de envejecimiento.
 - Compartir experiencias innovadoras y creativas en el marco de la amigabilidad realizadas en otros países y ciudades.
 - Aprender cómo se han desarrollado diferentes buenas prácticas y sus posibilidades de replicación en el contexto vasco.

-
- Difundir las Buenas Prácticas recopiladas en el Banco de BBPP de Euskadi Lagunkoia.
 - Poner en valor aquellas prácticas desarrolladas por entidades del País Vasco que destaquen por su innovación y eficacia en términos de amigabilidad.
 - Otorgar el “Premio de Buenas Prácticas en amigabilidad Euskadi Lagunkoia”.
- Elaboración de la Guía del Grupo Promotor. Para la elaboración del contenido de la guía se ha trabajado con la información recopilada durante estos últimos años (bibliografía internacional, claves de éxito de los municipios y grupos de desing thinking desarrollados en 2019). Este trabajo ha dado lugar a un documento propuesta que se ha llevado a un grupo de contraste compuesto por personas pertenecientes a Grupos Promotores y técnicos de Ayuntamientos de la Red Euskadi Lagunkoia de un total de 9 municipios y 20 personas. Para la realización del grupo de contraste se han realizado 2 sesiones online desde la plataforma Lagunsarea y se ha elaborado un documento para la recogida de información.
 - Establecimientos y entidades amigables. Son 460 los establecimientos que han participado en este programa desde sus inicios y que se encuentran en el mapa de experiencias de la web. Se ha continuado con la realización de talleres de formación para ampliar la red de establecimientos adheridos a la Red. Concretamente, se han llevado a cabo las siguientes acciones:
 - Contacto y acompañamiento a las y los técnicos de comercio y asociaciones de comerciantes para la puesta en marcha de la iniciativa.
 - Realización de talleres de establecimiento amigable.
 - Apoyo en la difusión de los talleres antes y después de los mismos.
 - Acompañamiento en la entrega de sellos.
 - Gestión de la base de datos de los comercios adheridos.
 - Gestión de la incorporación de los comercios adheridos en el mapa de experiencias de la web de Euskadi Lagunkoia.
 - Farmacias Amigables. Con el objetivo de avanzar en las necesidades detectadas por las farmacias en el 2019 se estableció realizar dos acciones concretas a lo largo de 2020, por una parte, llevar a cabo un estudio para valorar la escalabilidad del proyecto Farmacia Lagunkoia a todos los municipios de Euskadi y, por otra, llevar a cabo una Campaña de comunicación Farmacias Lagunkoia para visibilizar el papel comunitario de las farmacias.

Para analizar la escalabilidad del proyecto de Farmazia Lagunkoia, se ha iniciado un estudio buscando conocer la realidad y necesidades de farmacias de los municipios de la Red Euskadi Lagunkoia, partiendo del pilotaje realizado en Irún a lo largo de 2019. A través de la recogida de dicha información se pretende definir el proyecto de Farmazia Lagunkoia a largo plazo, creando así un proyecto basado en sus necesidades.

Se ha contado con la colaboración del “Consejo de Farmacéuticos de Euskadi” con quienes se definió la metodología y la muestra de estudio. Finalmente, se elaboró una encuesta online para facilitar conocer la realidad de un mayor número de farmacias. En función de la diversidad de localidades de los tres territorios, se definió una muestra en base al tamaño de las mismas.

- Plataforma Lagunsarea. En el primer trimestre del año se han estudiado las diferentes posibilidades de comunicación online de los municipios a través del asesoramiento de una persona experta informática. Finalmente se ha seleccionado la creación de Lagunsarea a través de BuddyPress, la red social de código abierto, bajo motor Wordpress. La plataforma ha sido elaborada a lo largo de los meses de marzo y abril basándose en las valoraciones realizadas por los grupos promotores en el pilotaje del 2019 del anterior modelo de plataforma. En esta ocasión, el pilotaje de Lagunsarea se ha llevado a cabo a través del equipo técnico de Euskadi Lagunkoia en el mes de abril. Sin embargo, la plataforma puede ser adaptada a las necesidades de los municipios, pudiendo ser modificada en base a sus necesidades y demandas a lo largo del tiempo.
- Comisiones territoriales. Se ha llevado a cabo una comisión territorial en cada uno de los Territorios Históricos en el tercer trimestre del año. Además de la presentación de las herramientas de Euskadi Lagunkoia, en el caso de la gipuzkoana se ha trabajado sobre la temática de la soledad y las relaciones intergeneracionales, y en el caso de la alavesa se han presentado buenas prácticas en el ámbito rural en primer lugar y posteriormente se ha realizado un taller sobre cómo trabajar en el entorno rural. Por su parte, en la bizkaína, que se organiza junto al Consejo de Personas Mayores de Bizkaia y la Diputación Foral de Bizkaia, ha versado sobre el impacto de la COVID-19 sobre la amigabilidad.
- Monográficos Euskadi Lagunkoia. Durante el primer semestre del año 2020 se ha puesto en marcha una línea de monográficos “Euskadi Lagunkoia”. El tema elegido para desarrollar este año ha sido el tema de la soledad. El objetivo del monográfico consiste en proporcionar a los municipios de la red Lagunkoia un documento de trabajo en el que encontrar información de utilidad y contrastada sobre las soledades e intervenciones dirigidas a abordar estas situaciones en los municipios.

-
- Acciones de diseminación. Al igual que en ediciones anteriores se ha llevado a cabo la difusión de la iniciativa Euskadi Lagunkoia en diferentes congresos, cursos, jornadas... y, además, se ha continuado con la difusión a través de la web y redes sociales. Concretamente, en la web se han publicado 11 noticias locales y 18 generales.
 - Acompañamiento técnico. Además de seguir con el apoyo, asesoramiento y acompañamiento técnico a todos municipios de la Red.

El gasto de esta iniciativa fue de 245.000 €.

TELEASISTENCIA

La Teleasistencia es un servicio técnico de apoyo e intervención social, enmarcado en el contexto de los servicios sociales de atención primaria, que permite a las personas usuarias, a través de la línea telefónica y con un equipamiento de comunicaciones e informático específico, disponer de un servicio de atención permanente, las 24 horas del día y todos los días del año, atendido por personas específicamente preparadas para dar respuesta adecuada a situaciones de emergencia o necesidad social, bien por sí mismo o bien movilizando otros recursos comunitarios.

Se dirige a personas mayores de 75 años que viven solas y a personas mayores de 65 que se encuentran en situación de dependencia reconocida o en situación de vulnerabilidad reconocida por los servicios sociales. También se dirige a personas con discapacidad intelectual, física o sensorial y dependencia reconocida en cualquiera de sus grados, así como a personas que padecen una enfermedad mental diagnosticada y presenten una situación de dependencia reconocida o personas en riesgo de exclusión social.

La teleasistencia favorece la permanencia de las personas en su entorno familiar y social habitual.

El año 2020 finalizó con 57.805 personas usuarias. Por sexo, el 77,51% son mujeres y el 22,49% son hombres. Por edad, el 78,85% son mayores de 80 años y el 97,56 % son de edad igual o mayor de 65 años. Por unidad de convivencia, el 56% de las personas viven solas. De lo que se puede deducir que el perfil mayoritario de la persona usuaria del servicio de teleasistencia en 2020 es el siguiente:

- El 77,51% son mujeres.
- El 78,85% son mayores de 80 años.
- El 56% de las personas usuarias viven solas.

La cobertura de la Teleasistencia Pública de Euskadi es del 11,59% en personas mayores de 65 años, del 28,95% en el caso de las mayores de 80 años y del 37,73% en mayores de 85 años.

Las solicitudes de asistencia recibidas en el servicio de teleasistencia en el 2020 han sido 9.399.

Las derivaciones en 2020 han sido los siguientes:

	CONSEJO SANITARIO	CITA PREVIA	SOS DEIAK	TUM	PERSONAS DE CONTACTO
ARABA	4.897	656	325	378	1.208
BIZKAIA	25.505	3.544	1.459	2.432	5.096
GIPUZKOA	11.145	1.586	886	1.380	3.280
TOTAL	41.547	5.786	2.670	4.190	9.584

Los elementos referidos en las tablas hacen referencia a lo siguiente:

- Consejo Sanitario está formado por un equipo de enfermería del servicio de Emergencias de Osakidetza.
- Cita Previa es el servicio web de Osakidetza para gestionar una cita con personal médico o de enfermería de atención primaria.
- Las personas de contacto hacen referencia a familiares, amistades o personal del vecindario que figuran como recursos de la persona usuaria.
- SOS-Deiak (Centros de Coordinación de Emergencias) hace referencia a las derivaciones, en las que intervienen bomberos y/o policía.
- Personal Técnico de Unidad Móvil (TUM) del servicio acude a domicilio para dar apoyo y realizar el levantamiento de las personas caídas, siempre que no tenga alguna incidencia sanitaria asociada, en cuyo caso sería coordinado con Consejo Sanitario.

El gráfico siguiente define el Servicio betiON.



VIOLENCIA DE GÉNERO

En virtud del Decreto 18/2020, de 6 de septiembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos (BOPV 176; 07-09-2020), y del Decreto 12/2021, de 19 de enero, de modificación del Decreto por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales (BOPV 21; 29-01-2021), pasaron a ser competencia directa de la Dirección de Servicios Sociales los siguientes servicios:

- El Servicio de información y atención a mujeres víctimas de violencia doméstica o por razón de sexo (SATEVI).
- La prestación económica de pago único a mujeres víctimas de violencia de género.

SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA O POR RAZÓN DE SEXO (SATEVI) 24 HORAS/365 DÍAS

El Servicio de información y atención a mujeres víctimas de violencia doméstica o por razón de sexo está recogido en el Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de

Cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales, y en la ficha del Anexo I (2.7.1.2.) se definen el servicio y sus objetivos, las prestaciones que incluye, la delimitación de la población destinataria y la especificación de los requisitos de acceso.

Durante 2020 el servicio ha recibido un total de 3.175 llamadas, de las que 2.674 fueron llamadas pertinentes y 501 llamadas consideradas no pertinentes por diversas razones, mayoritariamente por ser llamadas realizadas por otros temas (27,94%), víctimas residentes fuera de la CAV (22,55%), seguidas por demandas de información más genérica que la propiamente relacionada con la violencia de género, pero de interés para las mujeres (20,16%). A continuación, se encuentran las mujeres con problemática de salud mental que quieren ser escuchadas (9,78%), las demandas de información de víctimas de violencia doméstica, no de género (7,78%), las realizadas por hombres (6,79%) y aquellas efectuadas por mujeres, que sufren algún tipo de violencia por el mero hecho de serlo (4,19%).

Si hacemos una comparativa con los datos relativos al año 2019, vemos que el número de personas demandantes del servicio ha aumentado levemente, pasando de 1.892 a 1.961.

En el marco de intervención realizado desde el servicio, además de la atención directa a las propias víctimas, se realiza una labor de apoyo en el abordaje de situaciones de violencia hacia las mujeres dirigido a las personas allegadas, así como a profesionales, bien en relación con un caso o sin relación directa con víctimas, pero con demanda de información en este ámbito.

En este sentido, casi un 24% de las personas atendidas (18% mujeres / 6% hombres) son allegadas y allegados a las víctimas, que solicitan información y orientación para impulsar y/o acompañar a las mismas en el proceso de concienciación, así como pautas para promover pasos hacia la salida de la situación de maltrato. En el mismo grupo de las personas allegadas destacan de manera significativa familiares y amistades de las víctimas.

El importe del servicio en el año 2020 ha sido de 324.474,12 €.

PRESTACIÓN ECONÓMICA DE PAGO ÚNICO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La prestación económica de pago único a mujeres víctimas de violencia de género está recogida en el Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de Cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales, y en la ficha del Anexo I (3.1.2.) se definen sus objetivos, las características y condiciones en que se percibe, el importe, la población destinataria, así como los requisitos de acceso.

La Orden de 29 de octubre de 2014, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, establece el procedimiento de concesión y de pago de la ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género, prevista en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

Los datos más significativos correspondientes al ejercicio 2020 son los siguientes:

- Se solicitaron 390 ayudas (320 del 2020 más 70 pendientes del 2019). De ellas, se han concedido 236 con un gasto total de 1.299.509 €, casi el 100% de la partida presupuestaria prevista para 2020, que ascendía a 1.300.000 €.
- 77 ayudas han sido denegadas, 12 desistidas y 65 pendientes de resolver a 31 de diciembre.
- 90 de las mujeres que han recibido esta ayuda económica son oriundas de la CAE, 14 de fuera de la CAPV de la comunidad y 132 de origen extranjero.

Por territorios históricos se distribuyen de la siguiente manera:

2020	AYUDAS CONCEDIDAS	GASTO ANUAL
BIZKAIA	121	656.330
GIPUZKOA	67	344.854
ARABA	48	298.325
TOTAL	236	1.299.509

POBREZA ENERGÉTICA

La pobreza energética hace referencia a aquellas situaciones de escasez o ausencia de recursos económicos donde las familias tienen grandes dificultades para hacer frente a los gastos relativos al mantenimiento de la vivienda y suministros y, más concretamente, al suministro energético.

A estas situaciones de vulnerabilidad se intenta dar respuesta a través de las Ayudas de Emergencia Social y de una subvención nominativa que se lleva a cabo en colaboración con la Cruz Roja.

El **Pleno del Parlamento Vasco**, en la sesión celebrada el 5 de marzo de 2015, aprobó la Proposición no de Ley 23/2015, en relación con la adecuación del Decreto 4/2011 *“con el fin de que puedan acceder a las ayudas de emergencia social las personas que no cuenten con liquidez para atender gastos específicos que prevean o palién situaciones de exclusión social, así como las nuevas situaciones de pobreza no cubiertas”*.

Entre las necesidades no cubiertas, el propio Pleno del Parlamento incidió expresamente en las situaciones de pobreza energética, tal y como se explica también en el debate de la Proposición no de Ley 38/2015, relativa a la habilitación de la partida presupuestaria prevista para atender casos de pobreza energética no atendidos por las AES (Cruz Roja). De ahí que se modificara el concepto actual para establecer un concepto específico para gastos de energía.

En el Decreto 16/2017, de 17 de enero, de modificación del Decreto de ayudas de emergencia social, concretamente en el artículo 3, apartado a), “gastos necesarios para el disfrute y mantenimiento de la vivienda o alojamiento habitual”, **se establece un gasto específico para los gastos de energía**, que incluye los gastos de suministro eléctrico, de gas u otro tipo de combustible de uso doméstico. El resto de gastos establecidos en el apartado 3) se mantienen agrupados, quedando de la siguiente manera: “agua, alcantarillado, basuras, así como los correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica”.

En cumplimiento del artículo 9 del Decreto 4/2011, la cuantía anual máxima a conceder se establecerá anualmente mediante Orden del Departamento del Gobierno Vasco competente en materia de garantía de ingresos y de inclusión social.

AES

Los datos relativos al gasto efectuado durante el año 2020 son los siguientes:

CONCEPTO	Nº AYUDAS	IMPORTE	% IMPORTE TOTAL	IMPORTE MEDIO POR AYUDA
ALQUILER	12.328	14.845.500	32,18%	806,64
INTERESES AMORTIZ. DE CRÉDITOS	3.807	5.668.729	12,29%	1.140,35
OTROS GASTOS MANTENIMIENTO	20.442	9.089.672	19,70%	227,76
MOBILIARIO Y ELECTRODOMÉSTICOS	981	392.496	0,85%	5.160,62
REPARACIONES E INSTALACIONES	681	397.849	0,86%	8.318,50
NECESIDADES PRIMARIAS	10.000	4.846.407	10,50%	98,45
ENDEUDAMIENTO	4.508	5.153.238	11,17%	106,44
ENERGÍA	16.180	5.744.693	12,45%	16,74
CAPV	68.928	46.138.585	100%	591,53
PERSONAS BENEFICIARIAS	63.276			
UNIDADES DE CONVIVENCIA	33.304			

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CRUZ ROJA

El departamento tiene además un proyecto en colaboración con la Cruz Roja cuyo objetivo principal es ofrecer una ayuda económica destinada a paliar situaciones adversas derivadas de la dificultad de hacer frente al pago de suministros. Ese apoyo se articula a través de una subvención nominativa anual por importe de 400.000 €.

La ayuda económica puede adoptar dos fórmulas:

- Pago directo de facturas, siempre y cuando no excedan de 240 euros por año y familia.
- Plan de pagos, mediante intermediación con las compañías suministradoras, para que las personas afectadas puedan establecer un pago fraccionado en diferentes cuotas, sin exceder los 24 meses.

En el año 2020 han participado en este programa un total de 1.282 familias, cuya distribución territorial es la siguiente.

708 familias en Bizkaia, 350 en Gipuzkoa y por último en Álava, 224 familias.

El 67,23% de las personas demandantes de la ayuda pertenece a un grupo social de entre 31-50 años, lo que parece corresponder con familias con hijos e hijas a su cargo y con gastos que no pueden afrontar.

Respecto a la procedencia de las familias que han acudido a Cruz Roja en relación al Proyecto de Pobreza Energética en 2020: 39,15% son de nacionalidad española, el 21,68% marroquí, el 4,36% nigeriana y el resto se distribuye entre 37 nacionalidades diferentes.

Durante 2020 se han concedido ayudas por valor de 295.797,76 €.

AYUDAS A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

La Ley 13/2008, de 12 de diciembre, de Apoyo a las Familias establece entre sus grandes objetivos facilitar la conciliación de las responsabilidades familiares y laborales, así como la incorporación de la mujer en el mercado de trabajo y el desarrollo de su carrera profesional. Para ello establece, entre otras medidas, una serie de ayudas económicas a las familias.

El Decreto 164/2019, de 22 de octubre, sobre ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral determina 4 líneas de actuación:

1. Ayudas a personas trabajadoras que se encuentren en situación de excedencia o reducción de jornada de trabajo para el cuidado de hijos o de hijas.

-
- Ayudas a personas trabajadoras en situación de excedencia laboral a fin de equiparar los períodos de las prestaciones contributivas por nacimiento y cuidado de la persona menor de un año disfrutados por las personas progenitoras (NUEVA LINEA).
 - Ayudas a personas trabajadoras que se encuentren en situación de excedencia laboral por cuidado de persona menor de 3 años o reducción de jornada de trabajo para el cuidado de persona menor de 12 años.
2. Ayudas a personas trabajadoras que se encuentren en situación de excedencia o reducción de jornada de trabajo para el cuidado de familiares en situación de dependencia o extrema gravedad sanitaria.
 3. Ayudas para sustituir a personas trabajadoras acogidas a una excedencia o reducción de jornada de trabajo para el cuidado de hijos o de hijas o de familiares en situación de dependencia o extrema gravedad sanitaria (LANBIDE).
 4. Ayudas por la contratación de personas trabajadoras para el cuidado de hijos o de hijas menores.

La Dirección de Familias e Infancia del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales es competente en la gestión de las líneas a, b, y d.

Objetivo: Favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral, así como promover la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres tanto en el acceso y permanencia en el empleo como en sus posibilidades de dedicación intensiva al cuidado de hijos o hijas o familiares en situación de dependencia o extrema gravedad sanitaria.

Normativa: ORDEN de 8 de abril de 2020, de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, por la que se da a conocer la dotación presupuestaria de las actuaciones subvencionables previstas en los apartados a), b) y d) del artículo 1 del Decreto 164/2019, de 22 de octubre, sobre ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral.

Destinatarios/as: Familias con hijos/as o familiares dependientes que se encuentren en excedencia o reducción de jornada para su cuidado, o necesitan ayuda para la contratación de un cuidador de su hijo/a de menor de 3 años.

Número total de beneficiados/as : 13.746

Desglose por líneas de ayudas:

- **Excedencia para la equiparación por permisos por menor de un año: 322** (Mujeres:9; Hombres: 313).

-
- **Cuidado de hijos e hijas: 12.727.** (Mujeres:11.369; Hombres:1.358).
 - **Cuidado de personas dependientes: 421.** (Mujeres: 352; Hombres:69).
 - **Contratación personas cuidadoras: 276.** (Mujeres:195; hombres:81).

N ° total solicitudes de subvenciones: 19.879

Nº total de subvenciones concedidas: 17.834

Presupuesto: 52.145.650,00 € (37.145.650,00€ autorizado).

GASTO EJECUTADO: 22.032.331,46 €

- Excedencia para la equiparación de permisos por persona menor de un año: 1.287.918,61€.
- Cuidado hijos e hijas: 19.718.645,89 €.
- Cuidado personas dependientes: 731.746,40 €.
- Contratación personas cuidadoras: 294.020,56 €.

Además de las líneas de ayudas para las familias, se trabaja en la sensibilización social de la importancia de la conciliación corresponsable tanto dentro del hogar (labores domésticas y de cuidado de las personas) como en el ámbito empresarial.

Las principales herramientas son:

PORTAL CONCILIA+:

Objetivos:

- Sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la corresponsabilidad en el cuidado de las personas, y sobre la necesidad de favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Educar y sensibilizar a las empresas sobre la alta eficiencia económica y rentabilidad de incorporar la perspectiva de la conciliación, flexibilización y racionalización de horarios en la gestión que realizan de las personas.
- Ofrecer herramientas para trabajadores, trabajadoras y empresas que tengan interés en conocer las posibles medidas, compromisos y repercusiones que la asunción de medidas de conciliación supone.
- Posicionarse como un espacio de referencia en la consulta de aspectos relacionados con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Gasto:

En 2020 confluye la finalización de los dos contratos relacionados con la difusión de la conciliación corresponsable iniciados en 2019, y una nueva contratación conjunta de todos los servicios Kontzilia.

- Enero-junio 2020. Prórroga contrato 2019 de mantenimiento y actualización de la web Concilia+ y atención a las consultas: 6.987,00 €.
- Contrato de asesoramiento a las empresas Kontzilia (septiembre 2019-septiembre 2020). Total: 18.029 €. Corresponde a 2020: 13.521,75 €.
- Nuevo contrato de la gestión de los servicios Kontzilia (octubre 2020-diciembre 2021): TOTAL: 55.660 €. Corresponde a 2020: 22.264 €.

El nuevo contrato de gestión de los servicios Kontzilia incluye tanto los relacionados con la información y difusión de la conciliación corresponsable a la ciudadanía (que incluye la reestructuración y actualización de la nueva web “Kontzilia”, la revisión de las herramientas interactivas, la atención a consultas online individuales, la elaboración de investigaciones monográficas, y la elaboración de una Newsletter bimensual), como y el acompañamiento a la Comunidad Kontzilia, (asesoramiento individual telefónico y online, creación y dinamización de un Grupo Motor, organización de al menos tres encuentros grupales, y elaboración de documentación formativa).

Durante 2020 se ha ofrecido un servicio de acompañamiento individualizado (on line y telefónico) y grupal a las empresas de la Comunidad Kontzilia (aquellas que participaron en los pilotajes Kontzilia), que ha incluido contactos al menos mensuales con las empresas, encuentros grupales (en febrero y septiembre), un monográfico sobre teletrabajo, y una sesión de formación sobre cómo afecta la normativa de igualdad estatal a las empresas.

Datos:

- 50 consultas personalizadas.
- 2 sesiones grupales con las empresas de la Comunidad Kontzilia.
- Elaboración de un material monográfico sobre Teletrabajo.
- Cuestionario sobre teletrabajo y confinamiento a las empresas Kontzilia.

FONDO INOR ATZEAN UTZI GABE

Más de 13.000 personas y/o familias se beneficiaron en 2020 de los ocho programas desarrollados dentro del Fondo COVID **Inor atzean Utzi Gabe**, que surgió para dar

respuesta a situaciones de riesgo, exclusión y/o pobreza derivadas o agravadas por la COVID-19. Estos programas nacieron desde la comisión contra la exclusión de la Mesa de Diálogo Civil de Euskadi, para dar respuesta a algunas necesidades detectadas como consecuencia de la pandemia. Dentro de los ocho programas destacamos los cuatro siguientes:

- **ADI:** ofrece apoyo psicológico a personas que debido al estado de confinamiento y alarma han visto acentuado su malestar emocional, especialmente, personas mayores. Son 511 las personas que fueron atendidas de forma directa o indirecta en 2020.
- **Betirako:** servicio profesional de acompañamiento al duelo de personas que han perdido a algún familiar durante el confinamiento. En 2020, 402 personas o familias, fueron atendidas.
- **Azken Sarea Indartzen:** supone una última red para dar cobertura a las necesidades básicas de personas y familias con falta de recursos, que no pueden acceder a la Renta de Garantía de Ingresos. En 2020 se ofreció cobertura de necesidades a 7.621 familias.
- **Erdu:** programa de intervención de proximidad en adicciones, que atendió a 832 personas, en unidades móviles y de forma telemática.